

## EDICTO

Mediante el presente Edicto se procede a la publicación del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2019 relativo al cambio en la composición de los/as componentes de la Comisión de Valoración de la convocatoria y bases que han de regir el proceso para la provisión definitiva, mediante el sistema de concurso de méritos, de diversos puestos de trabajo singularizados de Jefaturas de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Marbella publicadas en el BOPMA nº 194 el 10 de octubre de 2019, resultando la composición según el siguiente detalle:

### ANEXO I: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- Presidente/a:
  - Titular: D.<sup>a</sup> Lourdes Martín-Lomeña Guerrero (Jefa del Servicio de Contratación, Compras Centralizadas, Gestión de Subvenciones y Proyectos Europeos del Excmo. Ayto. de Marbella).
  - Suplente: D. José Calvillo Berlanga (Interventor del Excmo. Ayto. de Marbella).
- Vocales:
  - Vocal primero/a:
    - Titular: D. Rogelio Jesús Escamilla Ferro (Jefe del Servicio-Jurídico de la Tenencia de Alcaldía de San Pedro de Alcántara del Excmo. Ayuntamiento de Marbella).
    - Suplente: D.<sup>a</sup> Eloísa de Juan Montes (Jefa del Servicio de Tesorería del Excmo. Ayto. de Marbella).
  - Vocal segundo/a:
    - Titular: D.<sup>a</sup> Ana Rejón Gieb (Jefa del Servicio de Asuntos Judiciales del Excmo. Ayto. de Marbella).
    - Suplente: D.<sup>a</sup> Carmen Moreno Romero (Interventora del M.I. Ayuntamiento de Benahavís)
- Secretario/a (sin voto):
  - Titular: D.<sup>a</sup> Adelaida Domínguez Pérez (Jefa del Negociado de Selección y Formación del Excmo. Ayto. de Marbella).
  - Suplente: D. Miguel Ángel Calvillo Olivera (Jefe de Unidad de Gestión de Personal y Nominas)

Contra el presente anuncio podrá formular recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes Bases, así como Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
34853656P DIAZ MOLINA JOSE EDUARDO - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	10-10-2019 12:00:37

